



## INFORME: AUDIENCIA DESIGNACIÓN DE PERITOS//DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO//CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR CALDERÓN D&AZ CONSTRUCTORES S.A.S. // GAFC

**Desde** Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

**Fecha** Jue 12/12/2024 10:36

**Para** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**CC** Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

📎 1 archivo adjunto (131 KB)

8. ACTA DE REUNIÓN DE NOMRAMIENTO DE ÁRBITRO - CONSTRUCTORA JEMUR.pdf;

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

<b>AUTORIDAD</b>	CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
<b>REFERENCIA:</b>	AUDIENCIA DESIGNACIÓN DE PERITO
<b>RADICADO:</b>	N/A
<b>DEMANDANTES:</b>	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR
<b>DEMANDADOS:</b>	CALDERÓN D&AZ CONSTRUCTORES S.A.S.
<b>LLAMADOS:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
<b>CASETRACKING</b>	23897

El 6 de diciembre se llevó a cabo ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA la audiencia de DESIGNACIÓN DE PERITO a la cual asistí en calidad de apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

- A. Manifestación sobre desconocimiento del pacto arbitral: Antes de iniciar el proceso de designación, y por disposición del DH, el suscrito procedió a manifestar el desconocimiento del pacto arbitral entre la parte convocante y convocada, indicando que ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. no suscribió pacto arbitral, y el mismo no tiene efectos vinculantes hacia la misma, razón por la que no reconocía la competencia del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena para dirimir cualquier controversia en la que se viera suscitada la compañía aseguradora, asimismo, se indicó que la misma no está dispuesta a aceptar el pacto arbitral. Frente a esto, la directora del Centro indicó que esta no es la etapa procesal oportuna para desconocer el pacto arbitral, pues lo mismo es procedente una vez se realice la audiencia de instalación del arbitraje.

B. Designación de árbitro: Una vez culminado lo anterior, se procedió a analizar el pacto arbitral, el cual establece que el Centro de Conciliación y Arbitraje deberá hacer un sorteo para designar al árbitro principal y suplente, por lo que se procedió a realizar el sorteo de árbitros de la Lista B del Centro, en atención a la cuantía del proceso. El sorteo estuvo vigilado bajo firma de auditoría.

En virtud de ello, el sorteo designó como árbitro principal a la doctora **SONIA FABIOLA SANDOVAL ALDANA**, y como suplente a la doctora **JULIANNA GORGI BARRERA**. En atención a ello, se indicó que se procederá a hacer la notificación, y una vez aceptada, se remitirá constancia a las partes, junto con la hoja de vida pertinente, para que emitan sus respectivos pronunciamientos al respecto.

Adjunto acta de audiencia.

Con un cordial saludo,



**Gustavo Andrés Fernández Calderón**  
*Abogado Senior*

Email: [gfernandez@gha.com.co](mailto:gfernandez@gha.com.co) | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

[gha.com.co](http://gha.com.co)



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.